



EDUCATIONAL TESTING SERVICE
CANADA INC.

GENERAL POWER OF ATTORNEY
GRANTED TO PBP
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

General power of attorney: On behalf and in representation of EDUCATIONAL TESTING SERVICE CANADA INC. (the Company) and duly authorized thereto as set forth in written resolutions of the sole shareholder of EDUCATIONAL TESTING SERVICE CANADA INC. passed on [June 16, 2015], a general power of attorney with immediate effect is hereby granted to PBP Representaciones Cia. Ltda. of Quito, Ecuador, with full authority to do the following things on behalf of the Company in the Republic of Ecuador:

- (i) To commence, respond, perform, make or enforce on behalf of the Company all kinds of public and private actions, functions and legal proceedings as shall be necessary in the Republic of Ecuador, and especially to answer claims and to perform relevant obligations in order to keep the Company's branch in good standing, allowing it to operate legally in the Republic of Ecuador;
- (ii) To perform all actions and legal transactions to be executed and enforced within the Republic of Ecuador;

EDUCATIONAL TESTING SERVICE
CANADA INC.

PODER GENERAL OTORGADO A
FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES
CÍA. LTDA.

Poder general: En nombre y representación de EDUCATIONAL TESTING SERVICE CANADA INC. (la Compañía) y debidamente autorizado de acuerdo con las resoluciones por escrito del único accionista de EDUCATIONAL TESTING SERVICE CANADA INC. de fecha [REDACTED], por medio del presente se otorga un Poder General con efecto inmediato a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda. de Quito, Ecuador, con plena autoridad para realizar lo siguiente en nombre de la Compañía en la República del Ecuador:

- (i) Iniciar, responder, desempeñar y hacer cumplir en nombre de la Compañía todo tipo de actos públicos y privados, funciones y procedimientos legales necesarios en la República del Ecuador y, de manera especial, a responder reclamos y a cumplir obligaciones relevantes con el objetivo de tener a la Compañía domiciliada al día con sus obligaciones, permitiéndole operar legalmente en la República del Ecuador;
- (ii) Realizar todas las acciones y transacciones legales que se realicen y ejecuten en la República del



Ecuador;

(iii) To assume all authority granted to attorneys-in-fact in Article 44 of the Ecuadorian Code of Civil Procedure, including, among other things, the authority to file and answer claims, submit evidence, and to object, oppose, and challenge claims, judgments or adjudications, refer to arbitration, answer interrogatories, defer to opposing parties oath, receive or take possession of property under litigation, receive payments and give receipt thereunder. This authority may be exercised before any judge, court, tribunal and administrative authority;

(iv) To hire, through written contracts with the Company, and to dismiss office or administrative personnel of the Company, and to establish reasonable standards for their work;

(v) To lease or sublease facilities, equipment, offices, houses, apartments and other properties or facilities to be used by itself or by said personnel, or to be used in such business and public services and communications and other services;

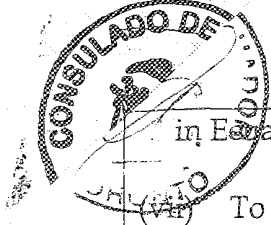
(vi) To buy or sell in cash or on a credit basis or to exchange furniture, equipment, supplies and other property of similar nature deemed useful or adequate in connection with the administration of the branch

(iii) Asumir toda la autoridad otorgada a los representantes de acuerdo con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo, entre otras cosas, la autoridad para iniciar y responder demandas, presentar pruebas y para objetar, oponerse y rechazar demandas, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, contestar interrogatorios, deferir juramento, recibir o tomar posesión de propiedad en litigio, recibir pagos y emitir recibos. Esta facultad podrá ser ejercida ante cualquier juez, corte, tribunal y autoridad administrativa;

(iv) Contratar mediante contratos escritos con la Compañía y despedir personal de oficina y administrativo de la Compañía, y establecer estándares razonables para su trabajo;

(v) Arrendar y subarrendar inmuebles, equipos, oficinas, casas, apartamentos y otras propiedades o instalaciones a ser utilizadas para sí misma o su personal, o para ser usadas en servicios públicos y comerciales y comunicaciones y otros servicios;

(vi) Comprar o vender de contado o a crédito o intercambiar mobiliario, equipos, suministros y otros tipos de propiedad de naturaleza similar considerados útiles o adecuados en conexión con la administración de la



in Ecuador;	sucursal en Ecuador;
(vi) To enter into, execute, deliver and accept any contracts;	(vii) Formalizar, ejecutar, emitir y aceptar todo tipo de contratos;
(viii) To open, establish or close one or more bank accounts on behalf and in representation of the Company;	(viii) Abrir, establecer o cerrar una o más cuentas bancarias en nombre y representación de la Compañía;
(ix) To sign checks or withdrawal memoranda, or to draw against the Company's bank accounts;	(ix) Firmar cheques y documentos de retiro, o realizar giros contra las cuentas bancarias de la Compañía;
(x) To collect all funds or other items owned by the Company or its Ecuadorian branch, or that the Company or its Ecuadorian branch is entitled to obtain, and to sign, accept and endorse for deposit any and all checks, drafts, promissory notes, bills of exchange and payment orders for monies that belong or come to the possession of the Company;	(x) Cobrar fondos o ítems de propiedad de la Compañía o su sucursal ecuatoriana, o que la Compañía o su sucursal ecuatoriana tenga derecho a cobrar, y a firmar, aceptar y endosar para depósito todo tipo de cheques, giros, pagarés, letras de cambio y órdenes de pago de dinero que pertenezca o que venga a estar en posesión de la Compañía;
(xi) To represent the Company in routine matters before any governmental department, agency, authority, entity or other company in order to protect the Company's rights and interests;	(xi) Representar a la Compañía en asuntos rutinarios ante entidades de Gobierno, agencias, autoridades, entidades u otras compañías para proteger los derechos e intereses de la Compañía;
(xii) To receive all notices and summons by and on behalf of the Company; and	(xii) Recibir notificaciones y citaciones en nombre y representación de la Compañía; y
(xiii) To do all other routine matters required by the laws of the Republic of Ecuador and under any concession, contract or license held by the Company for its operations in Ecuador, even if not specifically listed hereunder, as shall be necessary to maintain such	(xiii) Realizar todos los otros asuntos rutinarios requeridos bajo las leyes de la República del Ecuador y conforme a cualquier concesión, contrato o licencia otorgada a favor de la Compañía para sus operaciones en Ecuador, aun si no estuviesen específicamente



concession, contract or license in full force and effect.

The General Power of Attorney granted herein shall continue in full force and effect until revoked by a duly authorized officer of the Company pursuant to a resolution from the sole shareholder of the Company.

[Princeton, NJ USA]

EDUCATIONAL TESTING SERVICE
CANADA INC.

[REPRESENTATIVE'S SIGNATURE]

[David Hunt]

[Chair, Board of Directors and CEO]

2010
mencionadas en este Poder, conforme fueren necesarios para mantener vigente tal concesión, contrato o licencia.

El presente Poder General aquí otorgado se mantendrá vigente hasta que sea revocado por una autoridad de la Compañía debidamente autorizada de conformidad con una resolución emanada del único accionista de la Compañía.

Princeton, NJ, EUA

EDUCATIONAL TESTING SERVICE
CANADA INC.

[firma]

Presidente del Consejo de
Administración y Director Ejecutivo



TRADUCCIÓN

[Legalización de la firma de Christina Netto en la Oficina Consular del Ecuador en Toronto, en español en el documento original]

Ontario

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO CERTIFICO LO SIGUIENTE:

JONATHAN BLAKE McCLUNG, de la Provincia de Ontario, cuyo nombre está suscrito en el instrumento adjunto, era, en el momento en que lo suscribió, NOTARIO PÚBLICO en y para la Provincia de Ontario, Canadá, debidamente comisionado y debidamente autorizado por las leyes de esa provincia para tomar juramentos, tomar declaraciones juradas y certificar la prueba de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados en dicha provincia.

CERTIFICO, ADEMÁS, QUE he comparado la firma del mencionado NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra de la firma de ese NOTARIO PÚBLICO que se encuentra registrada en esta oficina y creo verdaderamente que esa firma es genuina, y QUE he comparado la impresión del Sello del mencionado NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra del Sello que se encuentra registrada en esta oficina y creo verdaderamente que la impresión del Sello es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado en este instrumento mi firma y el Sello del Ministerio de Gobierno y Servicios al Consumidor de la Provincia de Ontario en la ciudad de Toronto, en la mencionada provincia, hoy, 16 de julio de 2015.

[firmado] Christina Netto
por el MINISTRO DE GOBIERNO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR
[sello] Ministerio de Gobierno y Servicios al Consumidor

Ciudad de Toronto, Provincia de Ontario

Yo, Michael Malloy, por el presente instrumento certifico que el documento descrito como "Poder otorgado por EDUCATIONAL TESTING SERVICE CANADA INC. de fecha 16 de junio de 2015" es, a mi leal saber y entender, fiel traducción del inglés al español (EC).

[firmado] Michael Malloy

Jurado ante mí hoy, 14 de julio de 2015 en Toronto, Ontario

[firmado] Firma, Notario Público

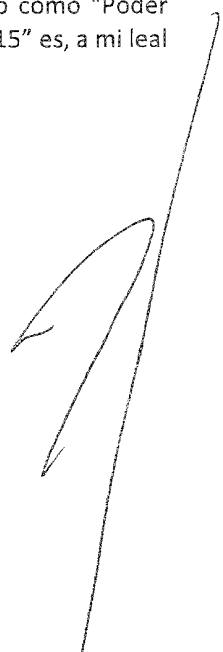
Jonathan Blake McClung

Abogado

Notario Público y Comisionado para Toma de Juramentos
en y para la Provincia de Ontario.

Mi comisión tiene duración ilimitada.

No se brinda ningún tipo de asesoría legal.



20108



Timbre, Notario Público

Red Seal Notary Inc.
25 Adelaide St. East
Toronto ON M5C 3A1
(888) 922-7325
www.redsealnotary.com

[sello] Jonathan Blake McClung, Notario Público, Ontario

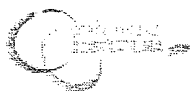
[Texto del Poder en inglés y español en el documento original]

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Cecilia Mera".

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

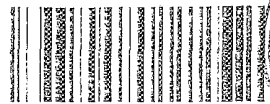
#

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "R".



Factura: 002-002-000006817

0.00100



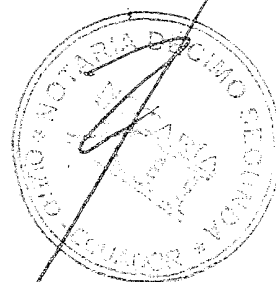
20151701012D03271



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701012D03271

En la ciudad de QUITO el día 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (17:12) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, concurra(n), MARIA CECILIA MERA PONCE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1704984341, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DOCUMENTOS EXTRANJEROS DOMICILIACION ETS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Handwritten signature